NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EDUARDO FALQUEZ AYALA



**NUMERO:** 0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EISLEBEN S.A."**----------

**CUANTIA: US$1.000,oo.**----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día dos de octubre de dos mil, ante mí abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **"EISLEBEN S.A.",** representada por el señor Doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ,** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de PRESIDENTE, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :----------

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registrto de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:----------

**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y

suscripción de la presente escritura el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **"EISLEBEN S.A."**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante.----------

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** La compañía **"EISLEBEN S.A."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía en la suma tres millones de sucres, por lo que la compañía pasó a tener el capital de cinco millones de sucres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco; **c)** En Junta General Extraordinaria de accionista de la compañía, celebrada el día dieciocho de julio del dos mil, se resolvió por unanimidad: **Uno)** Convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Reformar los estatutos de la compañía estableciendo que el capital autorizado de la misma es de Dos Mil dólares; **Tres)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformar los estatutos. Se aceptó la emisión, suscripción y pago de ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, de acuerdo con lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada. Se aceptó

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002



el pago de dicho aumento de la siguiente manera: ochenta acciones de diez dólares cada una, pagadas en un veinticinco por ciento y en dinero efectivo, por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. El saldo del valor de las acciones suscritas en el aumento de capital, será pagado por el accionista suscriptor, en el plazo de dos años en dinero efectivo. De las acciones suscritas y pagadas, en la constitución de la compañía, como en el presente aumento de capital, corresponde al accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cien acciones de diez dólares cada una. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.----------

**TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **"EISLEBEN S.A."**, declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de ochenta acciones de diez dólares cada una, las mismas que han sido suscritas por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y en cumplimiento a lo resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de julio del dos mil, se Reforma el Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES (US$2.000). El capital social de la compañía suscrito, es de MIL DOLARES (US$ 1.000), dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.----------

**CUARTA: DECLARACION.-** El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento,

que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dia dieciocho de julio del dos mil.----------

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial, sírvase incorporar el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el dia dieciocho de julio del dos mil, para que forme parte integrante de esta Escritura.- firmado: ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: ochocientos cincuenta y ocho.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento de la representante legal de la compañía **"EISLEBEN S.A."**, y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la misma compañía ----------

Hasta aqui la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**Por la Compañía "EISLEBEN S.A.",**

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ

PRESIDENTE

C.C. 0900105917.

Gua[illegible] Septiembre 18 de 1997.

0000003

Señor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifetarle, que en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañia "EISLEBEN S.A.", celebrada el dia de hoy , tuvo el acierto de reelegirlo, PRESIDENTE de la Compañia , por el lapso de CINCO AÑOS. Como tal, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañia.-

" EISLEBEN S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 29 de Marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dia 22 de Abril de 1988.

Atentamente,

Ab. Martha Manzur Castañeda.
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "EISLEBEN S.A.".-

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ.

Guayaquil, 18 de Septiembre de 1997.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por esta inscripción
S/. 23.600 xx

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *PRESIDENTE*
Folio(s) *72565* Registro Mercantil No
*20305* Repertorio No *31671*
[illegible] los comprobantes de pago por los
impuestos [illegible].-
Gu[illegible] *25 de Septiembre de 1997*

[illegible] ANDRADE
Registrador [illegible] Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " EISLEBEN S.A."**

**LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.-** En Guayaquil, en el local social de la compañía ubicado en Víctor Manuel Rendón # 920 y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, el día dieciocho de Julio del dos mil, a las quince horas treinta.

**ASISTENTES.-** Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de accionistas las siguientes personas: Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, Presidente y Representante Legal de la compañía, propietario de Cinco Mil acciones de un mil sucres cada una; y, la señora Patricia Hernández Alvarez, Gerente de la compañía.

**QUORUM.-** En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a Cinco Millones de Sucres, integramente suscrito y pagado, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una.

**PRESIDENTE Y SECRETARIO.-** Preside la Sesión el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, actúa de Secretaria la Gerente de la Compañía Sra. Patricia Hernández de Sosa.

**ORDEN DEL DIA.-**1) Conversión del capital actual de la compañía de sucres a dólares;2) Reforma del Estatuto de la compañía estableciendo el capital autorizado; 3)Aumento del valor nominal de las acciones; 4) Aumento de capital y reforma de estatutos como consecuencia del aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

**DESARROLLO DE LA SESION.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez ,quien expone que la Ley de compañías ha establecido como capital mínimo para las compañías anónimas, el valor de ochocientos dólares, por lo que es necesario aumentar el capital de la compañía; y, además por la Ley de transformación económica, el capital de las compañías debe denominarse en dólares, por lo que se hace necesario convertir el capital existente de la compañías de sucres a dólares, aumentar el valor nominal de las acciones y en consecuencia reformar sus estatutos. Además la Junta debe conocer y resolver sobre la reforma del estatuto, estableciendo el capital autorizado para la compañía. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de accionistas resuelve por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de suscres a dólares, reformar los estatutos de la compañía determinando el capital autorizado, aumentar el valor nominal de las acciones; y, aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las mismas que serán suscritas por el accionista Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez y pagadas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. El saldo del valor de las acciones suscritas, será pagado por el accionista suscriptor en el plazo de dos años en dinero efectivo. Igualmente la Junta General de accionistas decide por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en su artículo Quinto, el que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES **($2.000,oo)**; y, el capital suscrito y pagado de la compañía es de **UN MIL DOLARES (1.000)**, dividido en en cien acciones de diez dólares cada una. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, concediendo previamente un

receso para la redacción del acta, hecho que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. f) **Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Ing. Patricia Hernández de Sosa. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.**

**Ing. Patricia Hernández de Sosa.**
**Gerente - Secretaria.**

UARDO FALQUEZ AYALA

CERT.VOT.

R.U.C. 0990913676001 0080005

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de octubre del dos mil.--

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

0000096

D O Y F E. - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo Segundo de la Resolución No 03-G-IJ-0007158 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil tres, tomé nota de la aprobación de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **EISLEBEN S.A.** Guayaquil, 27 de Noviembre del 2003. -

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**
**NOTARIO SEPTIMO DEL**
**CANTON GUAYAQUIL**

*REGISTRO MERCANTIL*
*CANTON GUAYAQUIL* 0080017

***1.*** *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-IJ-0007158,*** *dictada por la* ***Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);*** *el 18 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la compañía* ***EISLEBEN S.A.;*** *de fojas* ***54.314*** *a* ***54.324,*** *número* ***10.366,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***19.181,*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3 . - Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil cinco.-*

***DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA***
***REGISTRADORA MERCANTIL***
***DEL CANTÓN GUAYAQUIL***

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

*ORDEN: 168341*
*LEGAL: SILVIA COELLO*
*AMANUENSE-COMPUTO: HENRY BAZURTO*
*DEPURADOR: CECILIA UVIDIO*
*ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA*
*REVISADO POR:*